

VITACURA, 21.01.2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Artículo N° 7 y 46 de la Ley 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, los acuerdos N° s 2908, 2909, 2910, 2911 y 2912 de la Sesión Ordinaria N° 639 del Concejo Municipal de fecha 20 de enero de 2010; y en uso de las facultades que me confieren los artículos Nos. 56, 63 y 65 letra n) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. RATIFICASE los acuerdos N° s 2908, 2909, 2910, 2911 y 2912 de la Sesión Ordinaria N° 639 del Concejo Municipal de fecha 20 de enero de 2010.
2. RENEUVASE por el período primer semestre de 2010, las **Patentes de Alcoholes** de la Comuna de Vitacura que se señalan a continuación, por haber dado cumplimiento a todos los requisitos legales.

Se adjunta detalle de Patentes aprobadas, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

SON 5 PATENTES DE ALCOHOLES, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES:

CLASE		APROBADAS DECRETO 10/3901 DEL 21.12.2009	APROBADAS DECRETO 10/213 DEL 13.01.2010	APROBADAS	LIMITADAS	CUPOS
A	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS				18	6
C	RESTAURANTES DIURNOS			1		
C	RESTAURANTES NOCTURNOS			1		
D	CABARET			1		
E	BARES			1	48	3
F	EXPENDIO DE CERVEZAS				8	1
H	MINIMERCADO DE ALCOHOLES				27	5
O	DISCOTECAS					
P	SUP DE BEB ALCOHOLICAS			1		
	TOTALES	293	33	5	101	15

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: ALDO SABAT PIETRACAPRINA - ALCALDE (S)
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes



JBS/LFS/OPV/mat.
Distribución

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Contraloría Municipal
4. Dirección de Jurídico
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Subdirección de Rentas
7. Dpto. de Patentes Comerciales e Inspección
8. Oficina de Partes

